

ANUNCIO DEL
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL TRÁMITE DE
PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA EN LA UNIDAD UA-H1 DE VILLATUERTA
(pol.1, parcelas 1962 y 1999)

El dueño de las parcelas arriba mentadas ha promovido una modificación del Planeamiento a través de un Plan Especial de Actuación Urbana, cuyo objeto es el establecimiento de una nueva unidad de suelo urbano consolidado, denominada UA-H3.

Dado que la modificación afecta a determinaciones pormenorizadas y que la misma requiere una tramitación, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo que incluye las modificaciones de la Ley 5/2015, de 5 de marzo, de las medidas para favorecer el urbanismo sostenible, la renovación urbana y la actividad urbanística en Navarra (en adelante TRLFOTU), y según lo previsto en la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de transparencia y del Gobierno Abierto, previo a la aprobación inicial del instrumento, los promotores y el Ayuntamiento van a proceder a la realización del preceptivo proceso del participación consultivo, en el cual se da cumplimiento a las exigencias legalmente previstas:

1.- Agentes sociales y ciudadanos interesados por el planeamiento:

Promotores del plan, afectados por la normativa a modificar,

Ayuntamiento de Villatuerta, representado por su secretario y por la arquitecta municipal, si lo consideran necesario.

Vecinos de Villatuerta en general.

Arquitecto redactor del plan especial de actuación urbana.

2.- Resumen de las propuestas de ordenación:

2.1- La ordenación vigente es la establecida en las normas urbanísticas para la unidad UAH-1, que afecta a las parcelas objeto de estudio.

2.2.- Ordenación propuesta: Dado que la matización de la especificidad de la unidad se puede definir de forma sencilla en normas escritas, La ordenación general se limita a delimitar dentro del área UAH una subárea denominada UA-H3, mediante plano de detalle y ámbito de actuación georreferenciado correspondiente, completado con particulares determinaciones pormenorizadas descritas en ficha particular, no siendo necesaria ninguna otra ordenación específica gráfica, de alineaciones, rasantes, infraestructuras, cesiones, etc., por cuanto no se modifican las vigentes.

2.3.- Alternativas: No se plantean otras alternativas que la propuesta, por lo sencillo de su planteamiento y por seguir e incluso reducir los criterios de aprovechamiento de otras parcelas del municipio en suelo urbano consolidado, tras consulta realizada a los servicios técnicos del ayuntamiento.

Se invita a la participación ciudadana abierta a todos los agentes interesados mediante anuncio en el tablón Municipal, y en la página web del ayuntamiento, para lo cual sirva de solicitud este escrito, para que puedan asistir a una reunión informativa. A esta reunión está previsto que asistan el Arquitecto redactor del proyecto y el promotor del mismo, estableciendo fecha y hora para su celebración para el día **17 de agosto de 2021 a las 20 horas** en el estudio del arquitecto, o en su defecto en el salón de actos del ayuntamiento de Villatuerta, si así lo estima necesario. Posteriormente, se levantará un acta de esta reunión que será remitida a los convocados y/o asistentes; se abrirá un periodo de veinte días para que proceda a comunicar vía e-mail las sugerencias a lo expuesto en la reunión para su posible consideración en el documento o en el acuerdo Municipal de aprobación. El correo es jalen@coavn.org

5.- Resultados del proceso participativo:

Una vez realizada la reunión/es, se modificará si procede la propuesta planteada, o en caso contrario se iniciará la tramitación del documento por parte del ayuntamiento, para su publicación en el boletín de la provincia y en los medios informativos oficiales.

Se expondrá al público y se aprobará definitivamente para presentar la documentación al Gobierno de Navarra y que éste emita el informe correspondiente.

Villatuerta, 28 de julio de 2021